



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NUMERO :**  
**AUMENTO DE CAPITAL**  
**SUSCRITO, REFORMA DE**  
**ESTATUTOS Y SUSCRIPCIÓN**  
**DE ACCIONES DE LA**  
**COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA**  
**QUÍMICA DEL ECUADOR**  
**(DISQUIEC) S. A.-----**

**CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 384.048,00.-----**

**CAPITAL SUSCRITO: US\$ 192.024,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de diciembre de dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S. A.**, representada por el señor **JORGE ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que procede de una manera libre y

1 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que  
2 dice así:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su  
4 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste de la Escritura  
5 de aumento de capital suscrito, reforma de Estatutos y  
6 suscripción de acciones de la Compañía “Distribuidora Química del  
7 Ecuador ( Disquiec) S. A., que se encuentra celebrada al tenor de  
8 las siguiente cláusulas:-----

9 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
10 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor  
11 **JORGE ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA,** en su calidad de  
12 Gerente General de la Compañía y autorizado por la Junta  
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
14 veintisiete de noviembre del dos mil seis de la citada Compañía.--

15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía  
16 “Ecuaquímicos S. A.” se constituye por Escritura Pública otorgada  
17 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo  
18 Falquez Ayala, el doce de julio del año dos mil dos, inscrita en  
19 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de agosto  
20 del mismo año. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el  
21 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart  
22 Vincenzini, el quince de julio del dos mil tres e inscrita en el  
23 Registro Mercantil, el seis de noviembre del dos mil tres, se  
24 procedió al cambio de denominación social y reforma de Estatutos  
25 de la Compañía “Ecuaquímicos S. A.” por **DISTRIBUIDORA**  
26 **QUÍMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S. A.** c) Mediante  
27 Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del  
28 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día cinco



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 de abril del año dos mil cuatro, se procedió al aumento del  
 2 capital suscrito, reforma de Estatutos y suscripción de acciones,  
 3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el  
 4 dieciocho de junio del dos mil cuatro. **d)** Mediante Escritura  
 5 Pública otorgada ante el Señor Notario Séptimo del cantón  
 6 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiuno de  
 7 abril del año dos mil cinco se procedió al aumento del capital  
 8 suscrito, reforma de estatutos sociales y suscripción de acciones,  
 9 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis  
 10 de agosto del dos mil cinco. **e)** La Junta General Universal  
 11 Extraordinaria de Accionista de la antes mencionada Compañía,  
 12 celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil seis por  
 13 unanimidad resolvió lo siguiente: **Uno)** Aprobar el aumento del  
 14 capital suscrito de la Compañía de cien mil dólares de los  
 15 Estados Unidos de Norteamérica, a ciento noventa y dos mil  
 16 veinticuatro dólares, que están divididos en ciento noventa y dos  
 17 mil veinticuatro acciones ordinarias y nominativas, de un dólar  
 18 cada una de los Estados Unidos de Norteamérica; la suscripción  
 19 de nuevas acciones, y la forma de pago de las mismas. Además  
 20 se estableció el capital autorizado de la Compañía en la suma de  
 21 trescientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares. **Dos)**  
 22 Aprobar la reforma del Estatuto Social, en lo referente al capital,  
 23 Artículo Sexto de los Estatutos, en los términos establecidos en la  
 24 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
 25 veintisiete de noviembre del dos mil seis y cuya copia  
 26 certificada se adjunta a la presente como documento  
 27 habilitante.-----

28 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **JORGE**

1 **ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA** en su calidad de Gerente General  
2 de la Compañía **DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECUADOR**  
3 **(DISQUIEC) S. A.** declara con juramento que el aumento del  
4 capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los  
5 accionistas aportantes, por capitalización de las utilidades  
6 correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cinco, de  
7 conformidad con los términos del Acta de la Junta General  
8 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de  
9 noviembre del dos mil seis.-----

10 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,  
11 **JORGE ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA** en mi calidad de  
12 representante legal de la Compañía "**DISTRIBUIDORA QUÍMICA**  
13 **DEL ECUADOR (DISQUIEC) S. A.**", declaro bajo juramento que  
14 mi representada no es contratista de obra pública alguna, ni  
15 mantiene deudas pendientes con el Estado Ecuatoriano o con  
16 alguna de las instituciones públicas.-----

17 Agréguese, Señor Notario, las formalidades de estilo, para el  
18 perfeccionamiento del presente instrumento público. Firmado:  
19 **ABOGADO RODOLFO LÓPEZ CONTRERAS.-** Registro número:  
20 **Quinientos sesenta y siete.**-----

21 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados  
22 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
23 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido  
24 leída, en alta voz, toda esta escritura pública a el compareciente,  
25 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo  
26 acto.-

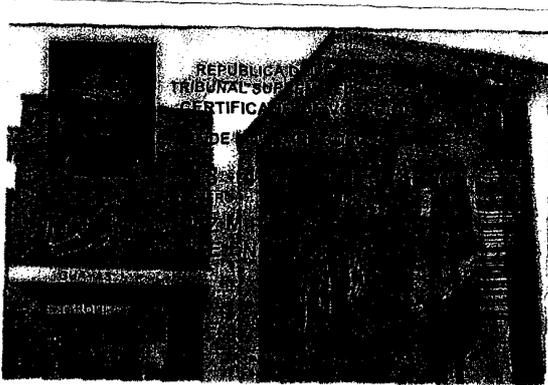
27

28


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 Cedula de Identificación No. 092344098-E  
 NOMBRES Y APELLIDOS: LOPEZ VERA JORGE ENRIQUE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 30 ABRIL 1946  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PARANAY  
 REG. CIVIL: 004-Z 0014 00018  
 PICHINCHA, QUITO  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GONZALEZ SUAREZ  
 1982  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E533312222  
 NACIONALIDAD: SOLTERO  
 ESTADO CIVIL: PRIMARIA ESTUDIANTE  
 INSTITUCION: WALTER LOPEZ RAMANIEGO  
 PROF. LOCUT:  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ZOBIDA MIRANDA DE LOPEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 07/02/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD: 1807715-01  
 FIRMA DEL CEDULADO:  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:  
 LUGAR DEL DERECHO:



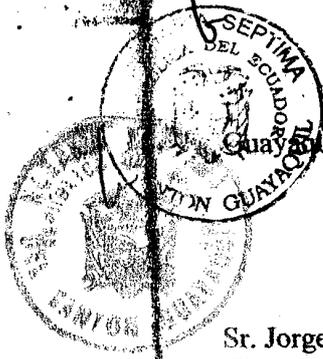


CIUDADANO (A):

*Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006*

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

14354



Guayaquil, noviembre 18, 2003

Sr. Jorge Enrique López Miranda  
Ciudad

ref: 104949-1102-  
134547-1103-

De mis consideraciones :

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo como GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

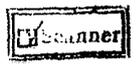
DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A. se constituyó como ECUAQUIMICOS S.A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 12 de julio del 2002, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto del 2002. El cambio de denominación de ECUAQUIMICOS S.A. a DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A. se efectuó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 15 de julio del 2003 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de noviembre del 2003.

Atentamente,

Marina Janeth Holguín Soledispa  
Presidente de la Junta General

RAZÓN : Acepto el cargo. Guayaquil, Noviembre 18 del 2003

Jorge Enrique López Miranda  
Gerente General  
C.C. 130990054-4



Registro Mercantil  
COMPLAZON



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECJADOR (DISQUIEC) S.A.**, a favor de **JORGE ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA**, de fojas **143.543 a 143.545**, Registro Mercantil número **21.466**, Repertorio número **32.423**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil tres.-



*Carlos Lucin*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 80503  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: ( )

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene el nombramiento de  
**GERENTE GENERAL de Distribu-**  
**idora Química del Ecua-**  
**dor (DISQUIEC) S.A.**  
Es igual a su original.  
Guayaquil, 03 de Mayo del 2004



*Real Montalvo*

ENC

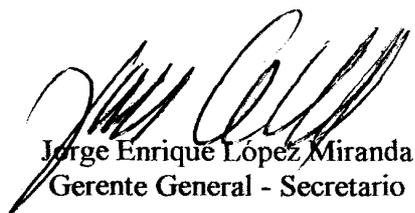


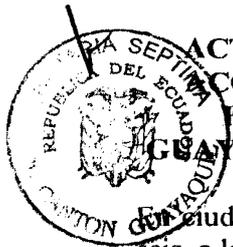
Lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Distribuidora Química del Ecuador" (DISQUIEC) S.A.; celebrada el veintiseis de noviembre del año dos mil seis.

Capital suscrito \$ 100,000.00

Valor de las acciones \$ 1.00

	<b>N° de acciones</b>	<b>Capital</b>	<b>Votos</b>
Jorge Enrique López Miranda	79.996	79,996.00	79.996
Marina Janeth Holguín Soledispa	4	4.00	4
Rina Silvia Corzo Fernández representada por Marina J. Holguín S	20.000	20,000.00	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100.000</b>

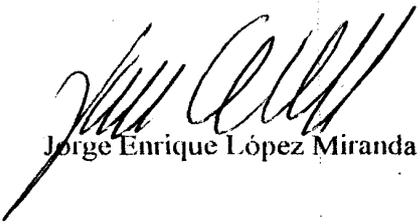
  
Jorge Enrique López Miranda  
Gerente General - Secretario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S. A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis, a las diez horas, en el local ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera a Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía "Distribuidora Química del Ecuador (DISQUIEC) S.A.", con el propósito unánime de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía al tenor de lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley de Compañías.- Asisten: Señor Jorge Enrique López Miranda, propietario de 79.996 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Señorita Marina Janeth Holguín Soledispa, propietaria de 4 acciones de un dólar cada una.- Además también comparece el Señor Roberto Fernando López Castro a nombre y representación de la Señorita Rina Silvia Corzo Fernández Baca, propietaria de veinte mil acciones de un dólar cada una quien le a concedido una carta poder la cual hace entrega al Señor Gerente General para que conste en el expediente como documento habilitante.- En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de cien mil dólares.- Los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionista para tratar los siguientes puntos en la orden del día: Primero.- Aumento del capital social suscrito y del capital autorizado.- Segundo: Reforma de los Estatutos Sociales; y tercero suscripción de acciones en virtud del aumento del capital suscrito y forma de pago.- Preside la Junta General la Señorita Janeth Holguín Soledispa actuando de Secretario el Gerente General de la Compañía Señor Jorge López Miranda.- La presidenta declara instalada la Junta General, a la diez y quince minutos de la mañana y dispone que se haga la lista de asistentes por secretaría, hecho lo cual se establece que se encuentran presentes la totalidad del capital suscrito y pagado que es de cien mil dólares.- A continuación la presidenta ordena que se proceda a conocer la orden del día.- Punto primero: aumento del capital suscrito y del capital autorizado.- La presidenta informa que se requiere el aumento del capital operativo de la empresa y poder realizar en forma eficiente las actividades de la misma, por lo que mociona aumentar el capital suscrito en la suma de noventa y dos mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital autorizado en la suma de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos y ocho dólares quedando el capital suscrito en ciento noventa y dos mil veinticuatro dólares, dividido en ciento noventa y dos mil veinticuatro acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.- Estas acciones serían canceladas con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco, que no han sido repartidas.- El capital autorizado se eleva a la suma de trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos y ocho dólares.- Se pasa a conocer el segundo punto de la orden del día: Reforma de los Estatutos Sociales.- Se resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento del capital suscrito y del capital autorizado, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social que dirá: "El capital autorizado de la Compañía será de trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito es de ciento noventa y dos mil veinticuatro dólares dividido en ciento noventa y dos mil veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica".- A continuación se pasa a conocer el tercer punto: Suscripción de las nuevas acciones.- El Señor Jorge López Miranda suscribe noventa y dos mil veinte acciones de un dólar cada una y paga la suma

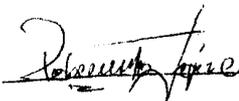
de noventa y dos mil veinte dólares con sus utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil cinco; la Señorita Marina Janeth Holguín Soledispa suscribe cuatro acciones de un dólar cada una y paga cuatro dólares por su parte correspondiente a sus utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco; la Señorita Rina Silvia Corzo Fernández Baca por medio de su apoderado manifiesta que renuncia en forma expresa su derecho de preferencia en relación a la suscripción de las nuevas acciones a favor del Señor Jorge López Miranda, en consideración que hace poco tiempo compró acciones de la compañía y no es su deseo por ahora adquirir nuevas acciones. La Junta de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía Señor Jorge López Miranda suscriba la correspondiente escritura pública, solicite su aprobación y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.- No habiendo más puntos que tratar se suspende la sesión para redactar el acta respectiva.- Reinstalada la Junta General se dispone la lectura de la misma y leída que fue, por unanimidad se la aprueba en su totalidad, suscribiéndola los asistentes para su plena validez.- A las doce horas se dio por concluida la Junta General de Accionistas.



Jorge Enrique López Miranda

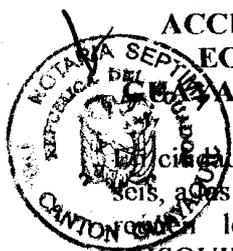


Marina Janeth Holguín Soledispa



Roberto Fernando López Castro  
Por Rina Silvia Corzo Fernández Baca.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S. A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**



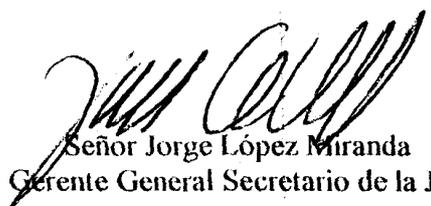
En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis, a las diez horas, en el local ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera a Daule, se reunieron los accionistas de la Compañía "Distribuidora Química del Ecuador (DISQUIEC) S.A., con el propósito unánime de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía al tenor de lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley de Compañías.- Asisten: Señor Jorge Enrique López Miranda, propietario de 79.996 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Señorita Marina Janeth Holguín Soledispa, propietaria de 4 acciones de un dólar cada una.- Además también comparece el Señor Roberto Fernando López Castro a nombre y representación de la Señorita Rina Silvia Corzo Fernández Baca, propietaria de veinte mil acciones de un dólar cada una quien le ha concedido una carta poder la cual hace entrega al Señor Gerente General para que conste en el expediente como documento habilitante.- En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de cien mil dólares.- Los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionista para tratar los siguientes puntos en la orden del día: Primero.- Aumento del capital social suscrito y del capital autorizado.- Segundo: Reforma de los Estatutos Sociales; y tercero suscripción de acciones en virtud del aumento del capital suscrito y forma de pago.- Preside la Junta General la Señorita Janeth Holguín Soledispa actuando de Secretario el Gerente General de la Compañía Señor Jorge López Miranda.- La presidenta declara instalada la Junta General, a la diez y quince minutos de la mañana y dispone que se haga la lista de asistentes por secretaria, hecho lo cual se establece que se encuentran presentes la totalidad del capital suscrito y pagado que es de cien mil dólares.- A continuación la presidenta ordena que se proceda a conocer la orden del día.- Punto primero: aumento del capital suscrito y del capital autorizado.- La presidenta informa que se requiere el aumento del capital operativo de la empresa y poder realizar en forma eficiente las actividades de la misma, por lo que mociona aumentar el capital suscrito en la suma de noventa y dos mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital autorizado en la suma de ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares quedando el capital suscrito en ciento noventa y dos mil veinticuatro dólares, dividido en ciento noventa y dos mil veinticuatro acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.- Estas acciones serían canceladas con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco, que no han sido repartidas.- El capital autorizado se eleva a la suma de trescientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares.- Se pasa a conocer el segundo punto de la orden del día: Reforma de los Estatutos Sociales.- Se resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento del capital suscrito y del capital autorizado, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social que dirá: "El capital autorizado de la Compañía será de trescientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito es de ciento noventa y dos mil veinticuatro dólares dividido en ciento noventa y dos mil veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica".- A continuación se pasa a conocer el tercer punto: Suscripción de las nuevas acciones.- El Señor Jorge López Miranda suscribe noventa y dos mil veinte acciones de un dólar cada una y paga la suma

*Handwritten notes:*  
suscr. = 92.024  
aut. = 184.048  
ent

de noventa y dos mil veinte dólares con sus utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil cinco; la Señorita Marina Janeth Holguín Soledispa suscribe cuatro acciones de un dólar cada una y paga cuatro dólares por su parte correspondiente a sus utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco; la Señorita Rina Silvia Corzo Fernández Baca por medio de su apoderado manifiesta que renuncia en forma expresa su derecho de preferencia en relación a la suscripción de las nuevas acciones a favor del Señor Jorge López Miranda, en consideración que hace poco tiempo compró acciones de la compañía y no es su deseo por ahora adquirir nuevas acciones. La Junta de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía Señor Jorge López Miranda suscriba la correspondiente escritura pública, solicite su aprobación y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.- No habiendo más puntos que tratar se suspende la sesión para redactar el acta respectiva.- Reinstalada la Junta General se dispone la lectura de la misma y leída que fue, por unanimidad se la aprueba en su totalidad, suscribiéndola los asistentes para su plena validez.- A las doce horas se dio por concluida la Junta General de Accionistas.- f) Marina Janeth Holguín Soledispa.- f) Jorge Enrique López Miranda.- f) Roberto Fernando López Castro en representación de la Señorita Rina Silvia Corzo Fernández Baca.-

Certifico que es fiel copia de su original, que reposa en los archivos a mi cargo

Guayaquil, 28 de noviembre del 2006

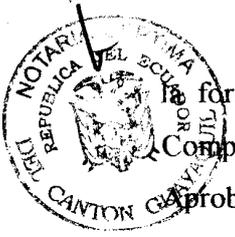
  
Señor Jorge López Miranda  
Gerente General Secretario de la Junta

**SEÑOR NOTARIO:** .....

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste de la Escritura de aumento de capital suscrito, reforma de Estatutos y suscripción de acciones de la Compañía “Distribuidora Química del Ecuador (Disquiec) S.A., que se encuentra celebrada al tenor de las siguientes cláusulas: .....

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Jorge Enrique López Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compañía y autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil seis de la citada Compañía .....

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)- La Compañía “Ecuauquímicos S.A.” se constituye por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de julio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Agosto del mismo año. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el quince de julio del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Noviembre del dos mil tres, se procedió al cambio de la denominación social y reforma de Estatutos de la Compañía “Ecuauquímicos S.A. por Distribuidora Química del Ecuador (Disquiec) S.A., c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día cinco de abril del año dos mil cuatro, se procedió al aumento del capital suscrito, reforma de Estatutos y suscripción de acciones, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de junio del dos mil cuatro.- d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiuno de abril del año 2005 se procedió al aumento del capital suscrito, reforma de los estatutos sociales y suscripción de acciones, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de agosto del dos mil cinco.- e) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la antes mencionada Compañía, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil seis por unanimidad resolvió lo siguiente: 1) Aprobar el aumento del capital suscrito de la Compañía de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a ciento noventa y dos mil veinticuatro dólares, que están divididos en ciento noventa y dos mil veinticuatro acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica; la suscripción de nuevas acciones, y



la forma de pago de las mismas. Además se estableció el capital autorizado de la Compañía en la suma de trescientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares.- 2) Aprobar la reforma del Estatuto Social, en lo referente al capital, Art. Sexto de los Estatutos, en los términos establecidos en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil seis y cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante.....

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El Señor Jorge Enrique López Miranda en su calidad de Gerente general de la Compañía Distribuidora Química del Ecuador (Disquiec) S.A. declara con juramento que el aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas aportantes, por capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cinco, de conformidad con los términos del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil seis .....

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Jorge Enrique López Miranda en mi calidad de representante legal de la Compañía "DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A., declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene deudas pendientes con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las instituciones públicas. Agréguese, Señor Notario, las formalidades de estilo, para el perfeccionamiento del presente instrumento público

**Rodolfo López Contreras**  
ABOGADO  
REG. N° 525



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
2 REFORMA DE ESTATUTOS Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA QUÍMICA  
3 DEL ECUADOR (DISQUIEC) S. A.-

4  
5 **POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA QUÍMICA DEL**  
6 **ECUADOR (DISQUIEC) S. A.,**

7  
8   
9  
10 **JORGE ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA**  
11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C. 092344098-6**  
13 **C.V. 118-415**  
14 **R.U.C. 0992266511001**

15  
16 **EL NOTARIO,**

17 

18  
19 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

20 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este QUINTO  
21 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
22 a los trece días del mes de diciembre del dos mil seis.-



23   
24 **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
25 **NOTARIO SEPTIMO DEL**  
26 **CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.06-G-DIC-0009349, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se APROO el capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA QUIMICIA DEL ECUADOR ( DISQUIEC ) S.A..-Guayaquil, diciembre 29 del 2.006..-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 64.353  
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 12:52

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009349, dictada el 28 de Diciembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ECUADOR (DISQUIEC) S.A.**, de fojas 142.495 a 142.513, Registro Mercantil número 25.481.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64353  
LEGAL: , Monica Alcivar  
AMANUENSE: Denisse Paola Troya  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



s

REVISADO POR

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**